



#RIFAGOL

BASES LEGALES DEL SORTEO



I. Definición

El presente sorteo-rifa tiene por finalidad recaudar fondos que serán destinados para beneficencia de todos los residentes del Hogar Unión Árabe, a través de la compra de tickets para el posterior sorteo de un auto 0 KM.

II. Términos y condiciones de participación

- i) Puede participar en el sorteo-rifa cualquier empresa o persona mayor de 14 años que realice la compra de al menos 1 ticket de rifa.
- ii) Pueden participar del sorteo personas chilenas o extranjeras. No obstante, la entrega del premio se realiza en Santiago de Chile, como se indica en el punto VII.
- iii) La compra del ticket puede ser física, y se puede comprar directamente en el Hogar de la Unión Árabe de Beneficencia, así como también en el Club Palestino cuando se encuentre el stand oficial junto al auto en exhibición.
También puede ser digital. Los números se pueden comprar directamente en el sitio: www.rifauab.cl
- iv) Los tickets físicos contienen números correlativos, y los tickets digitales números aleatorios.
- v) No podrán participar del sorteo los miembros del Directorio de la Unión Árabe de Beneficencia, quienes en caso de resultar ganadores, se verán en la obligación de rechazar el premio, el cual se sorteará nuevamente.
- vi) Cada ticket tendrá un valor de \$10.000 pesos chilenos.
- vii) Se emitirán un máximo de 10.000 tickets.

III. Identificación de participantes

La persona/empresa que desee participar del concurso, deberá ingresar sus datos de contacto reales al momento de realizar la compra de su(s) ticket(s). También deberá guardar el comprobante de su compra, para el posterior cruce con el ganador.

IV. Premio:

El premio consiste en un automóvil 0 km, de la marca Volkswagen, modelo: Gol Trendline color Gris Platino.

Se sorteará 1 solo automóvil, entre todos los participantes de la rifa.

V. Vigencia y Fecha del sorteo:

- i) El concurso tiene vigencia a partir del sábado 27 de noviembre del 2021, hasta el día domingo 27 de marzo del 2022.

La venta de tickets digitales se podrá realizar sólo hasta las 23:59 horas del día 24 de marzo de 2022, o hasta alcanzar la venta del número máximo de tickets.

La venta de tickets físicos, se podrá realizar hasta 2 horas antes del sorteo sólo en el Club Palestino, o hasta alcanzar la venta del número máximo de tickets.

El sorteo se realizará el día domingo 27 de marzo del 2022 a las 20:00 horas en el Club Palestino.

- ii) En caso de que existan motivos fundados, se podrá postergar la fecha del sorteo, lo que será comunicado oportunamente a los participantes vía correo electrónico, junto con la nueva fecha de realización.

VI. Herramienta de sorteo.

El sorteo será realizado al azar sacando el número ganador de una tómbola, la cual contará tanto con los tickets físicos, como los tickets digitales impresos en su interior.

Será un notario público el encargado de realizar el sorteo, el cual contará con la presencia abierta de los asistentes al Club Palestino ese día, junto a Representantes de la directiva de la Unión Árabe de Beneficencia.

El ganador será anunciado en el lugar el día del sorteo, y también será anunciado vía e-mail a todos los participantes.

VII. Entrega del premio e inscripción.

- i) El ganador o ganadora del concurso, deberá retirar su premio a partir del día martes 29 de marzo del 2022, dentro de los 7 días corridos siguientes, en el Club Palestino ubicado en Av. Pdte. Kennedy 9351, Las Condes, Región Metropolitana. En caso de resultar ganadora una persona menor de 18 años, para efectos de la entrega, deberá concurrir acompañada de su padre, madre o representante legal del menor que así lo acredite.

- ii) La inscripción del vehículo deberá ser realizada el mismo día de retiro, previa coordinación con el directorio de la Unión Árabe de Beneficencia, quienes se contactarán directamente con la persona ganadora previamente.

- iii) La entrega física del vehículo sólo se efectuará una vez que se acredite la inscripción del mismo a nombre de la persona favorecida.

- iv) Todos los costos asociados a la inscripción del vehículo a nombre de la persona favorecida serán de cargo de esta última.

VIII. Interpretación y publicación de las Bases

i) La Unión Árabe de Beneficencia se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso.

ii) El desenvolvimiento y realización del sorteo, así como la participación de los concursantes, se regirán por las presentes bases las que serán publicadas en el sitio web

https://www.rifauab.cl/Bases_RifaGol.pdf.

iii) Las presentes Bases de la rifa se encuentran protocolizadas ante el Notario de Macúl don Juan Facuse Heresi, con fecha 03 de diciembre de 2021, repertorio N° 1991-2021.

Cualquier duda, puedes escribirnos a gerencia@beneficenciaarabe.cl